



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA - LA GUAJIRA**

VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (25-10-2022)

REF. DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE **Yael Aleida Salas Solano** contra **Jorge Rafael Rodríguez Martínez y Ana Elizabeth Mendoza Arredondo**

RAD. 44.001.3105.002-2022-00184-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Verificado el informe secretarial que antecede, se observa que la señora **Yael Aleida Salas Solano** a través de apoderada judicial instaura demanda Ordinaria Laboral contra la **Jorge Rafael Rodríguez Martínez y Ana Elizabeth Mendoza Arredondo** motivo por el cual este Juzgado, reconoce personería al doctor **José Vicente Rivadeneira Daza** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.831.960 y T.P 299201 expedida por el C.S de la J., como apoderado de la señora **Yael Aleida Salas Solano** en los términos y para los fines consignados en el memorial poder conferido a su nombre.

De otro lado, analizado el escrito de demanda allegado por la apoderada de la parte actora y como quiera que se encuentren reunidos los requisitos de que trata el artículo 25 y 26 del C.P.T y S.S, en concordancia con el Decreto 806 de 2020, se admite la demanda de la referencia.

En consecuencia, **NOTIFIQUESE** por secretaría el contenido del presente auto a las partes demandadas conforme lo indica el Artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de (10) días hábiles, procedan a contestarla por intermedio de apoderado judicial, con el lleno de los requisitos de que trata el artículo 31 del C.P.T y S.S modificado por el art 18 de la ley 712 de 2001 previniéndolo para que allegue con la contestación la totalidad de las pruebas solicitadas en la réplica, junto con las documentales señaladas en la demanda que se encuentran en su poder.

NOTIFICACIONES: Jorge Rodríguez Martínez recibirá notificaciones en el Correo electrónico jarm919600@hotmail.com y Dirección: Calle 7 No. 11-58 en la ciudad de Riohacha.

• **ANA ELIZABETH MENDOZA ARREDONDO** Dirección: Calle 7 No. 11-58 en la ciudad de Riohacha

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO.
Jueza.